



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0020771/2011, por el Ing. Raúl FUNES, solicita se le asigne la remuneración correspondiente al de Director de Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 206-HCD-2011, se lo designa al Ing. Raúl FUNES, como Director de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA (IME-IM-TME);

Que la Resolución 745-HCD-2010 en cuyo Anexo CAPÍTULO II ESCUELAS POR CARRERA – Art- 12º establece:

* RETRIBUCIONES: el cargo de Director de Escuela será el de Director de la Planta Directiva de la Facultad.

Hasta tanto la facultad cuente con esos cargos los Directores de Escuela serán retribuidos con el equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva incluido en el régimen de incompatibilidad.

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar al Ing. Raúl Néstor FUNES (Leg. 26716 – DNI: 11.974.419 – FN: 21-ABR-56), una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) como retribución de sus funciones de Director de la ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, (IME-IM-TME) desde el 1º de Marzo de 2011 y mientras dure en sus funciones como Director de la ESCUELA



Av. Vélez Sársfield 1601
X5016GCA - CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ed 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

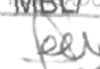
Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Escuela y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 489 -HCD.-2011.-

H.C.D. FACULTAD DE C.E.F. y N.	MBU
	
	
	AREA OPERATIVA